

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220139300

Recibida comunicación de la Representante Legal informando que la Superintendencia de Sociedades dentro del Proceso 2023-INS-1552 mediante auto 15 de febrero de los corrientes admitió a Nезд S.A.S en proceso de reorganización regulado en la Ley 1116 de 2006, conforme a lo normado en el artículo 20 de la citada ley, la Juez Resuelve:

1. Remitir el expediente al Grupo de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades Bogotá D. C.
2. Dejar las constancias pertinentes y registro en el Sistema Siglo XXI.
3. Archivar las diligencias, toda vez que toda la actuación se realizó en forma virtual.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 040 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>08 - marzo - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--